Este documento es una versión pública, de acuerdo a los artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lincamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



Ref. 186-2019

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las catorce horas del día veinte de agosto del año dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

Que el día siete de agosto del presente año, se recibió de forma electrónica solicitud de información admitida bajo la referencia 186-2019, requerida por la señora

concerniente a: Listado de las rutas de los buses AB y MB, que pasan en las siguientes 3 zonas: Salvador del Mundo, Basílica de Guadalupe, Zona 75 Av. Norte y Prolongación Juan Pablo II, estableciendo el tipo de servicio ya sea urbano, interurbano o departamental.

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículo 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita gestionó ante la Dirección General de Transporte Terrestre, el detalle pretendido por la peticionaria.

En respuesta a lo solicitado, se ha recibido el oficio de fecha 20 de agosto del presente año, suscrita por el Licenciado Juan Carlos Bidegain Hanania, Director General de Transporte Terrestre, quien pone a disposición listados de rutas en cada uno de los puntos solicitados.

Con base a las disposiciones citadas y a los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:

- a) Admítase la solicitud presentada, en consecuencia entréguese el oficio de fecha 20 de agosto del presente año, suscrito por el Licenciado Licenciada Juan Carlos Bidegain Hanania, Director General de Transporte Terrestre.
- b) Notifiquese.

Lic. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVA: Oficial de Información Institucional, Viceministerio de Transporte.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA